



abc del Seguro

pacífico

Este diccionario te ayudará a entender mejor los diversos términos relacionados a este seguro que te ofrecemos.

Periodo de carencia: Es el tiempo en el que las coberturas aún no se encuentran activas. Si se trata de cáncer, las atenciones relacionadas a dicha enfermedad se realizarán pasados los 90 días calendario. Toda enfermedad o condición médica diagnosticada en este periodo, no será cubierta por la póliza.

Periodo de espera: Es un tiempo adicional al periodo de carencia donde no están activas las coberturas a ciertas enfermedades o condiciones médicas; pasado este tiempo, sí se cubrirán estas enfermedades mientras no sean preexistentes.

En el caso de trasplante de médula ósea, deberán pasar 24 meses para dicha operación.

* El detalle completo lo podrás ver en www.pacifico.com.pe

Período de carencia

Período de espera

Cobertura completa
del seguro

Contratación
del seguro

Atención a reembolso: Tu seguro Oncológico Internacional te permite atenderte bajo la modalidad de reembolso en el Perú y en el extranjero, es decir, pagarás el 100% del costo de la atención y luego solicitarás a Pacífico que te devuelva el monto cubierto por tu seguro, previa aplicación del coaseguro respectivo.

Para solicitar un reembolso por atención en el Perú, será necesario que presentes la siguiente documentación dentro de los 90 días posteriores a tu atención:

- Solicitud de reembolso, la cual puedes descargar en nuestra web www.pacifico.com.pe. La solicitud debe tener los datos completos y estar firmada por el médico tratante.
- Original de la factura o recibo por honorarios profesionales.
- Original de la receta prescrita por el médico tratante.
- Original de la orden de exámenes auxiliares (laboratorio, imágenes, patología, entre otros).
- Original de la factura de farmacia, laboratorio y/o proveedor de procedimientos.
- En caso de cirugía, adjuntar reporte operatorio y epicrisis (copias).

Para solicitar un reembolso por atención en el extranjero, debes presentar:

- Facturas médicas.
- Constancia de pago original.
- Informe del médico que te atendió en el extranjero.
- Copia de resultados de exámenes en papel membretado del centro médico. Luego, deberás entregar toda la documentación en nuestras oficinas ubicadas en Av. Juan de Arona 830, San Isidro - Lima, y en provincias, en la agencia Pacífico de tu ciudad.

Importante

Las facturas deben ser emitidas a nombre de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, RUC: 20332970411. Los honorarios médicos siempre deben ser emitidos a nombre del paciente.

El reembolso que recibirás será en base al Tarifario Pacífico disponible en www.pacifico.com.pe que fija montos para cada tratamiento en base a costos promedio de centros de salud en el Perú. Por tanto, el reembolso puede no reconocer la totalidad de lo que gastaste.

A tener en cuenta

- No olvides pagar a tiempo las cuotas de tu seguro. En caso no hayan sido pagadas en los plazos acordados, la cobertura será suspendida automáticamente a los treinta (30) días calendario siguientes de haber recibido la comunicación que informa la falta de pago.
- El seguro Oncológico Nacional cubre únicamente los tratamientos médicos que se realicen en el Perú, no aplica para atenciones en el extranjero ni es posible la importación desde el extranjero de medicamentos y/o tratamientos.
- Encuentra el detalle completo de las coberturas, exclusiones y el Glosario de Términos en tu póliza o www.pacifico.com.pe